

Las comunidades indígenas elegirán a 69 concejales este viernes

La rectora del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, Tania D'Amelio, informó que el próximo viernes se llevarán a cabo los comicios donde las comunidades indígenas elegirán a 69 concejales y 8 legisladores regionales en 8 estados Venezuela.

«Este viernes 26 de noviembre los pueblos y comunidades indígenas elegirán a 69 concejales y 8 legisladores en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia», explicó la rectora ayer en su cuenta de Twitter.

Agregó que 74 centros de votación estarán operativos en estas regiones de Venezuela, donde los pueblos étnicos elegirán a sus representantes a los consejos legislativos y los concejos municipales.

A mediados de septiembre, el CNE aprobó el Registro Electoral de las Comunidades Indígenas, en el cual 4.334 voceros elegirán, en nombre de sus comunidades, a estos representantes.

Los pueblos indígenas de Venezuela cuentan con una normativa especial para las elecciones, por lo cual celebrarán los comicios el viernes, mientras el resto de la población ya votó el domingo.

En los ocho estados se elegirá de forma manual a un legislador al Consejo Legislativo, con su respectivo suplente y, según el Reglamento Especial, el sistema de elección será bajo la modalidad nominal por elecciones hechas en asambleas populares conforme a sus usos, tradiciones y costumbres.

«Es importante destacar que para esta elección se elegirán 69 cargos de representación indígena a los Concejos Municipales, distribuidos en 8 estados: Amazonas (7), Anzoátegui (12), Apure (7), Bolívar (8), Delta Amacuro (4), Monagas (8), Sucre (3) y Zulia (20)», agregó en esa oportunidad el CNE.

El rector Roberto Picón se comprometió a principios de julio a trabajar en una ley para garantizar el voto de las comunidades indígenas y promover, entre otras cosas, que este sea secreto.

Picón sostuvo que las disposiciones del Reglamento Especial para

regular la elección de los representantes indígenas, «que contemplan la necesidad de que los indígenas estén organizados en comunidad, son consistentes con el derecho convencional».

«Sin embargo, el sistema de elección en segundo grado previsto por el reglamento mencionado, así como la ambigüedad en cuanto al voto secreto en las asambleas comunitarias, resultan antagónicos con el contenido esencial del derecho al sufragio establecido en la Constitución vigente, y que determina que este debe ser universal, directo y secreto», afirmó.

Para las elecciones legislativas de diciembre de 2020, el CNE decidió cambiar el proceso de la elección de los representantes de los indígenas al eliminarles el voto directo y realizarlo en una fecha distinta.

Además, votaron a mano alzada a unos delegados que, posteriormente, eligieron, en nombre de la comunidad, a los diputados que los representarán en la Asamblea Nacional durante el periodo 2021-2026.

Con información de 800 Noticias